

A LA CONQUISTA

de todos los derechos

MONOGRAFÍA CONFECCIONADA A PARTIR DE INFORMACIONES
Y REPORTAJES ELABORADOS POR EL SERVICIO DE NOTICIAS
DE LA MUJER DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE - SEMIac



A la conquista de todos los derechos

Monografía confeccionada a partir de informaciones y reportajes elaborados
por el Servicio de Noticias de la Mujer de Latinoamérica y el Caribe - SEMLAC
2022

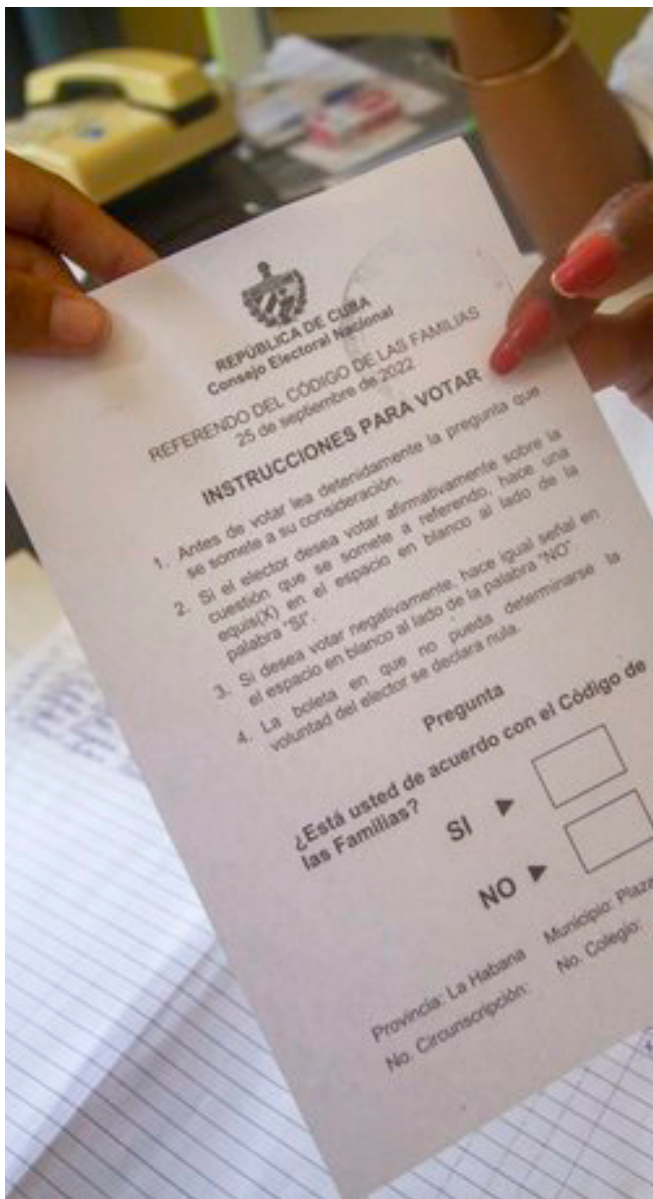
Código de las Familias, un nuevo comienzo	4
Llámame por mi nombre	8
Transfobia y privación de libertad: viejas brechas y nuevas leyes	12
Entre estigmas y derechos laborales	16
Por una atención de salud libre de discriminación	19
Personas trans y autocuidado: la información es clave	22
Redes en el camino de la transformación social	24



Servicio de Noticias de la Mujer de Latinoamérica y el Caribe
Corresponsalía Cuba
E-mail: semlaccu@enet.cu
Web: www.redsemlac-cuba.net

CÓDIGO DE LAS FAMILIAS, UN NUEVO COMIENZO

POR LA REDACCIÓN



La isla caribeña se pronunció el domingo 25 de septiembre de 2022, en referendo popular, sobre el nuevo Código de las Familias. Foto: SEMlac Cuba

Desde la aprobación en referendo popular e inmediata entrada en vigor del nuevo Código de las Familias, el 25 de septiembre, grupos de activistas y personas de la ciudadanía celebran en redes sociales derechos ganados con la nueva norma.

Pero, al mismo tiempo que han circulado imágenes sobre matrimonios efectuados entre personas de un mismo sexo, se han expresado dudas sobre la implementación del cuerpo legal en este y otros temas.

“Pues sí, ¡NOS CASAMOS!”, escribió en su muro de Facebook el activista Adiel González Maimó, al anunciar la formalización de su unión ante notario este 13 de octubre, en Bolondrón, una localidad de la provincia de Matanzas, a poco más de 100 kilómetros de La Habana, en el occidente del país.

“Hace cuatro años, en 2018, planeamos en serio casarnos en Cuba, pero por razones fuera de nuestra voluntad tuvimos que postergar aquel sueño. ¡Mas hoy 13 de octubre finalmente lo logramos! Hoy por primera vez Lachy pudo llamarme ‘esposo’ de verdad”, escribió González Maimó.

“Hoy Bolondrón fue testigo de nuestro casamiento civil, y este acto representa para nosotros la culminación de toda una ardua lucha en la que nos involucramos de lleno por (entre otros derechos) el matrimonio igualitario en Cuba. Una lucha que costó mucho esfuerzo, a la que le dimos todo, pero con certeza valió la pena cada desvelo, solo por este momento”, concluyó.

Instantáneas de otras uniones han circulado en espacios digitales como evidencia de las garantías que supone la legislación para todas las familias. Entre ellas, las de [la periodista Rocío Baró Guerra con Evelin Rosales Cortina](#), en La Habana; o [las de Alberto y José, una pareja de jóvenes en Manzanillo](#), en la oriental provincia de Granma, a más de 750 kilómetros al este de la capital, que tras 18 años de relación pudo realizar su sueño de casarse casi inmediatamente después de la aprobación de la norma.

“¡Hoy hicimos oficial lo que hace tiempo era cierto! Nos quedan todavía muchos sueños por cumplir y luchas por dar, pero por hoy somos súper felices. ¡NOS CASAMOS!”, escribió Baró Guerra en su página de Facebook.

Sin embargo, también han emergido en redes sociales interrogantes respecto a la institución del matrimonio; acerca de si ya es posible formalizar legalmente una unión matrimonial o de hecho afectiva por



Cada día más parejas homo afectivas cubanas validan su relación ante la ley a través del matrimonio. En la imagen, Lázaro González (derecha), un artista independiente de 52 años, y Adiel González, un teólogo de 32, se casaron en Bolondrón, provincia de Matanzas, el 13 de octubre de 2022. Foto: Adalberto Roque /AFP

parte de personas LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer) y de cómo sería llevado este proceso por parte de los operadores del Derecho.

El Centro Nacional de Educación Sexual (Cenesex) reseñó en el artículo [“Código de las Familias: ¿Qué sigue ahora?”](#), publicado en su sitio web, la existencia de varias inquietudes relacionadas con la concreción del derecho al matrimonio en la práctica jurídica, aun cuando la legislación ofrece garantías para todas las personas.

Teresa de Jesús Fernández, coordinadora nacional de la Red de Mujeres Lesbianas y Bisexuales, comentó en su perfil de Facebook sobre lo sucedido a una amiga que recibió varias negativas al llamar en dos ocasiones a la notaría del municipio capitalino de Regla.

“Me dijeron que debo preguntar en qué notarías se está efectuando la ‘unión’, que debo indagar en el

registro civil del municipio qué documentación debo llevar... Y que no han recibido el curso correspondiente para estos trámites”, indicó De Jesús González citando a su amiga.

“Con respecto a si personas LGBTIQ+ ya pueden ir a notaría y casarse ahora mismo, claro que sí”, explicó Yuleisky Moré, especialista del Departamento Jurídico de Cenesex, en el ya citado artículo.

Moré explicó que, a partir de la aprobación del referendo popular el 25 de septiembre y la firma del Código de las Familias por el presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Esteban Lazo Hernández y el de la República de Cuba, Miguel Díaz-Canel Bermúdez, al día siguiente, la norma quedó aprobada para su implementación inmediata.

Desde el 27 de septiembre “cualquier persona mayor de edad puede ir, bien a un Registro del Estado Civil o a una notaría, con dos testigos

también mayores de 18 años, y formalizar el matrimonio. La prueba de que el matrimonio existe es la certificación del Registro del Estado Civil o, en su defecto, la escritura notarial que así lo regule”, refirió el jurista.

Asimismo, apuntó que el artículo 309 establece la instrumentación notarial; es decir, que las personas pueden concurrir y solicitar la acreditación de su unión de hecho afectiva, ya bien sea ante Registro del Estado Civil o ante un notario público.

Este paso igualmente requiere la presencia de dos testigos que avalen y prueben que han tenido una relación única, singular y estable en el tiempo y que, por tanto, es digna de ser reconocida legalmente, dijo.

Para un cuerpo legal efectivo

Olga Lidia Pérez, jefa de la Dirección General de Notarías y Re-

gistros Públicos del Ministerio de Justicia, señaló en conferencia de prensa, el 11 de septiembre, que el proceso de capacitación de los profesionales y de todo el personal del sector para asumir la implementación de la normativa comenzó desde que se tuvieron las primeras versiones del texto.

Ahora que el cuerpo legal es efectivo, este proceso se intensifica y continuará de esa manera mientras sea necesario, dijo.

La preparación tiene que ser de todos, subrayó la especialista, no solo de notarios y registradores, sino de recepcionistas, auxiliares, pues la aplicación del Código requiere sensibilidad, un modelo de actuación ejemplar, con rigor profesional y excelencia en el trato hacia las personas.

Es una tarea difícil, pero humana, que implica un gran compromiso, añadió Pérez.

Olga Lidia Pérez dijo que nadie “puede alegar una objeción de conciencia para negarse a prestar un servicio”, en respuesta a la pregunta sobre las denuncias en las redes sociales de personas del mismo sexo que no habían podido acceder al registro del matrimonio o de la unión de hecho afectiva, por negativa del funcionario encargado, alegando ese justificante.

CORREO ELECTRÓNICO PARA ATENCIÓN DE DUDAS ACERCA DEL CÓDIGO DE LAS FAMILIAS

- Criterios
- Dudas
- Freocupaciones
- Inquietudes

- Intercambia o con especialistas

Como parte del proceso de implementación del Código de las Familias

sobreelcodigo@minjus.gob.cu



“Sobre el tema de la objeción de conciencia hay un artículo en la Constitución de la República que es claro y preciso. Desde la primera versión del Código que se hizo pública, la número 22, uno de los primeros temas que nosotros tratamos con nuestros notarios y registradores fue ese, que aquí lo que prevalece es la condición de funcionario público”, afirmó.

“Hasta ahora nos llegó conocimiento de un caso al que le negaron el derecho de acceder al registro del matrimonio o unión de hecho afectiva, pero cuando precisamos en qué notario o registrador había sido, no hubo respuesta”, detalló Pérez.

La funcionaria explicó que, no obstante, ante esa alerta se volvió a abordar el asunto en videoconferencia con todas las provincias, en las que participaron los directores provinciales de justicia y los jefes de departamento de Notarías y Registros Públicos.

“Ciertamente, el notario o registrador que plantea algún tema de esta naturaleza no puede continuar siendo notario o registrador, pues aquí prevalece esta condición de funcionario público, por encima de cualquier creencia”, insistió Pérez.

“Nosotros no discriminamos, tenemos notarios registradores que practican su religión y eso no es motivo ni les ha impedido acceder a este ejercicio; pero no lo pueden plantear como un motivo de objeción de conciencia para no formalizar un matrimonio. Aquí todos tenemos derechos y el reconocimiento es claro y preciso en la norma”, enfatizó.

La viceministra de Justicia, Pilar Varona, sostuvo que, ante cualquier situación, las personas pueden dirigirse en el mismo lugar del hecho al notario o registrador principal, para denunciar lo ocurrido. También pueden hacerlo en las direcciones municipales de Justicia, para hacer más expedita la solución.

“Están todos los mecanismos, los canales, desde la base, para tramitar las inconformidades”, afirmó Varona.

Yashna Díaz, también viceministra de Justicia, explicó que está habilitada una dirección de correo electrónico (sobreelcodigo@minjus.gob.cu), para que la ciudadanía haga consultas, manifieste sus dudas y exponga sus inquietudes en torno a la aplicación del nuevo Código de las Familias.

También pueden dirigirse al Servicio de Orientación Jurídica de Cenesex (soj@cenesex.cu), aclaró el centro en su sitio web.

Yashna Díaz agregó que se habilitarán direcciones similares en todas las provincias, de manera que el proceso de atención será más expedito.

Capacitar y educar, tanto a quienes operan el Derecho como a la sociedad cubana en general, continúan siendo retos para desterrar prejuicios y contribuir a la implementación efectiva de la nueva legislación familiar.

Con el 66,8% de los votos a favor del 'Sí', Cuba aprobó en referendo el Código de Familia el 25 de septiembre de 2022.

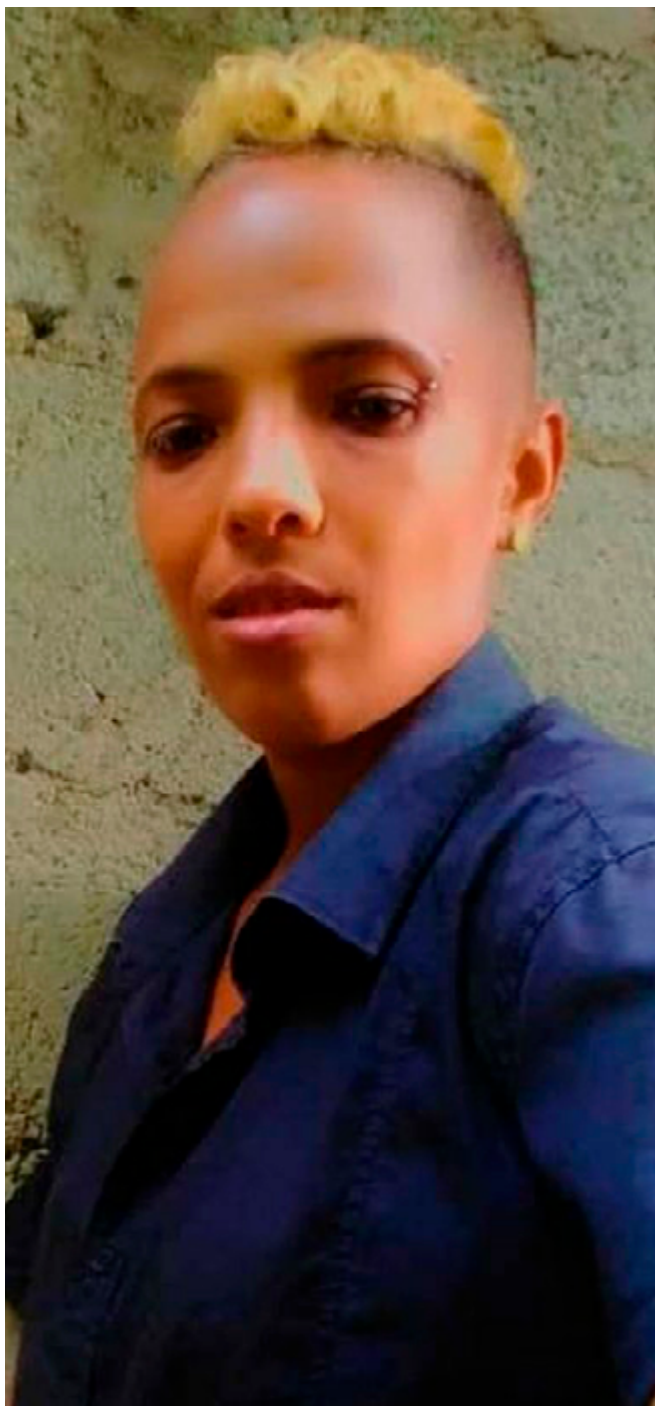
Ejercieron el derecho al voto 6.251.786 de personas, para 74,01 por ciento de participación. El 94,25 por ciento de las boletas fueron válidas y votó NO el 33 por ciento.

Luego de **numerosos debates, consensos y disensos**, finalmente llegó para la isla del Caribe un día considerado como histórico, pues la ciudadanía se pronunció a favor de una ley que hace realidad los anhelos de una parte de la población, grupos históricamente vulnerables y excluidos como la comunidad LGTBIQ (lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer) y amplía los beneficios y garantías de derechos para todas las personas, independientemente de la estructura familiar que elijan construir.



LLÁMAME POR MI NOMBRE

POR LIRIANS GORDILLO



Yao David Ojea Bigñotte se siente realizado, pleno y feliz al poder cambiar su nombre en su documento legal.
Foto cortesía del entrevistado.

Cuando Kaeily Figueredo Pupo solicitó por primera vez el cambio de nombre, le dijeron que eso era imposible. Solo su insistencia de meses hizo que las personas encargadas buscaran la resolución que viabiliza el trámite para las personas trans.

“Imagínate, soy la primera y única trans en este pueblo y la primera en hacer el proceso de cambio de nombre, yo entiendo que aquí no sepan cómo proceder”, cuenta Figueredo Pupo a SEMlac.

La joven trans de 23 años vive en Buenaventura, poblado del municipio Calixto García, en la provincia Holguín, a 745 km de La Habana. Gracias a las redes sociales y a internet encontró [información](#) sobre el procedimiento.

Recuerda que vio “los cielos abiertos” cuando [Aaron Armenteros](#), activista trans, publicó en sus redes sociales el logro que significó estampar en su documento de identidad el nombre con el cual se reconoce. En la larga lucha por los derechos, ese acto es reconocido de manera colectiva como un paso muy importante.

Pero el suyo no fue el trámite “sencillo y rápido” que le describieron. Las llamadas, ir de un lugar a otro, las esperas, las frases de “estamos consultando” resumían la inacción burocrática que popularmente se conoce como “peloteo”. Las soluciones bajaban por cuenta gotas, cada día era necesario un documento nuevo, cartas de organizaciones sociales y hasta de una psicóloga. Pero ella nunca cejó en su empeño.

Tampoco lo hizo Yao David Ojea Bigñotte, [un joven trans](#) residente en Santiago de Cuba, también al oriente del país.

“No fue tan sencillo, porque como estos cambios son nuevos para la notaría, no estaban muy instruidos de qué hacer; pero me atendieron bien y, en cuanto se informaron, fueron rápidos”, cuenta Ojea Bigñotte a SEMlac.

Felicidad, tranquilidad, seguridad, fuerzas, alegría son emociones que comparten Kaeily y Yao David al hablar del cambio de nombre en su carnet de identidad (CI), [un derecho reciente para un reclamo muy antiguo](#).

“Este cambio ha beneficiado mucho mi vida. Es un anhelo hecho realidad. Me siento feliz conmigo mismo, pleno y también muy contento de que en nuestro país se esté tomando conciencia y se esté apostando por la fraternidad, por la comprensión de que todas las personas tenemos los mismos derechos”, afirma el activista trans.



Collage realizado por el fotógrafo Claudio Peláez Sordo, con motivo del Día Internacional de la Visibilidad Trans en 2021.

Instrucción #1 de 2022, una aliada desconocida

La Instrucción #1 de 2022 del Ministerio de Justicia derogó la Instrucción #1 de 2012 que supeditaba el cambio de nombre para las personas trans al cambio de sexo, a raíz de una [cirugía de adecuación genital](#).

“Esto implicaba que no todas las personas trans tenían la posibilidad de cambiarse el nombre, lo cual constituía una barrera legal para el ejercicio de este derecho y, además, no todas las personas trans están interesadas en someterse a estos procedimientos quirúrgicos, o no están en condiciones de hacerlo, lo cual es un derecho que para nada afecta

su identidad”, explica a SEMlac la jurista Ivón Calaña.

“La actual instrucción establece que las personas trans pueden modificar su nombre sin un requerimiento quirúrgico, por lo que simplifica el proceder y lo iguala al resto de las personas, como debió ser desde el principio”, agrega la experta y subdirectora del Centro Nacional de Educación Sexual (Cenesex).

¿Qué establece la norma?

La especialista explicó a SEMlac que este proceso registral se realiza en las oficinas del Registro del Estado Civil a nivel municipal, en las cuales las personas deben presentar

la documentación que establece la ley como requisitos legales: certificación de nacimiento, certificación de antecedentes penales, documentación que acredite que es conocida por el nombre que interesa colocarse y declaración jurada realizada en una notaría con la presencia de, al menos, dos testigos que den fe del conocimiento público y social del nombre que le interesa colocarse la persona trans.

Entre los documentos que pueden utilizarse para acreditar el conocimiento social del nombre que se quiere adjudicar en el carné de identidad, es posible recurrir a cartas, diplomas, certificados de participación en eventos, conocimiento

a partir de las organizaciones civiles y comunitarias.

Los pasos parecen sencillos y bastante expeditos, pero ¿qué los obstaculiza? Para la redacción de este reportaje se hizo una búsqueda del documento oficial y no se encontró publicado en ningún sitio oficial cubano. Si bien es un documento de circulación interna y de proceder administrativo, su circulación pública y conocimiento ayudaría a la población trans y a profesionales del sector.

“Lo correcto es reconocerle su nombre social, pero ese nombre social tiene que tener la legitimidad que otorga el peso de la ley; por tanto, la persona interesada tiene que tener la posibilidad de acceder a ese proceso, que en Cuba es registral, sin ningún tipo de barreras legales. Afortunadamente, con la derogación de la instrucción 1 de 2012, el camino queda allanado”, reconoce la jurista cubana.

¿Qué hacemos con las políticas?

“Años atrás logramos tener una fotografía mostrando nuestra imagen en correspondencia con nuestra identidad, hoy podemos tener nuestro nombre en el carné de identidad. Todo esto es muy importante, pero insuficiente”, opina Malú Cano, coordinadora de la [Red TransCuba](#), un colectivo que agrupa a activistas trans, parejas y familiares a nivel nacional.

Malú, Kaeyli y Yao David, al igual que otras activistas y personas trans en Cuba, coinciden en la necesidad de una [ley de identidad de género](#) que las proteja, garantice sus derechos y permita hacer

más expeditos derechos y servicios que aún están limitados.

Para las personas trans, el derecho a la [educación](#), al [empleo](#), a [la salud](#), a la participación social —entre otros— pasa por el reconocimiento legal de su identidad y las reformas actuales no permiten el cambio de sexo en los documentos legales; ese sigue siendo un motivo de estigma, burlas y transfobia.

“Los documentos hoy dan un alivio, porque en el carné está tu imagen y nombre en correspondencia con tu identidad; pero todavía aparece un género que no se corresponde con nuestra identidad. Porque en el carné sigue escrito sexo femenino y masculino. Creo que esta es una tarea pendiente, que puede y espero se trabaje cuando se redacte la Ley de Registro del Estado Civil”, propone Malú Cano.

La abogada Ivón Calaña también vislumbra esa solución en el futuro mediato, como parte del [cronograma legislativo actual](#); pues una Ley de Identidad de género no se incluye aún en la reforma legislativa.

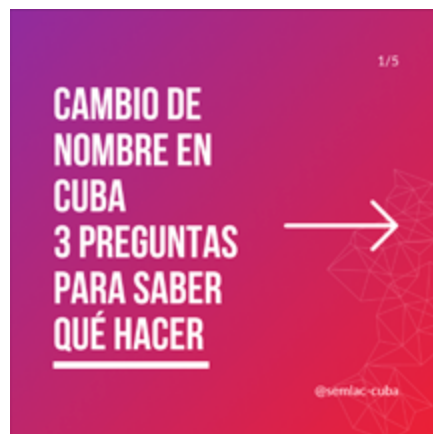
“Creo que debemos apostar por la Ley de Registro del Estado Civil, que debe ampliar la mirada, reco-



Kaeyli Figueredo Pupo es la primera mujer trans de su comunidad que gestionó durante meses el cambio de su nombre en el carnet de identidad. Foto cortesía de la entrevistada.

nocer los derechos en igualdad de condiciones y en amplitud para todas las personas con identidad de género trans y que permita también estos procesos no solo de cambio de nombre, sino también de cambio de sexo en los documentos legales, hacerlos más expeditos, despojarlos de toda esta práctica probatoria y que sean llevados al plano registral”, sugiere Calaña.

En tanto, la comunidad y el activismo trans mantienen la ley de identidad de género entre los puntos de su agenda, con [mayor](#)



visibilidad en años recientes. El reconocimiento de la identidad de género entre las causales por las que se prohíbe discriminar, según el artículo 42 de la Constitución de la República, plantea un nuevo escenario, más favorable, para la implementación de nuevas normas y políticas.

El **Código Penal cubano** recién incluyó (artículo 80.1 inciso r.), entre las agravantes de la responsabilidad penal, la discriminación por identidad de género, junto a otras categorías como sexo, género, orientación sexual, edad, origen étnico, color de la piel, creencia religiosa, discapacidad, origen nacional o territorial o cualquiera otra condición o circunstancia personal que implique distinción lesiva a la dignidad humana.

La ley también sanciona la violencia por motivos de género e incluye en los delitos de asesinato (artículo 344) y lesiones (artículos 346, 347 y 348) motivos de discriminación por identidad de género, entre otros. En el caso de lesiones, se incrementan en un tercio los límites mínimos y máximos de la sanción.

El proyecto de Código de las Familias, que se someterá a referen-

do el 25 de septiembre próximo, amplía la protección y reconocimiento del derecho a la identidad de las personas en el ámbito familiar y da respuesta a reclamos del activismo LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer) en Cuba.

Los cambios actuales se han impulsado desde mucho antes. Por ejemplo, en 2017, **Mariela Castro Espín** abogaba porque el Estado cubano “dé respuestas más efectivas a las desigualdades y desintegración sociales de las personas transexuales, a través de programas que superen el carácter supuestamente universalista, que no toman en cuenta sus necesidades de forma particular y que desde una visión homogeneizante producen desigualdades económicas de diferente tipo”.

En el libro *La integración social de las personas transexuales en Cuba*, fruto de su tesis doctoral, la diputada al parlamento cubano y directora del Cenesex propuso un sistema de acciones para el perfeccionamiento de las políticas públicas vinculadas con las personas trans en ocho ámbitos sociales.

Encabeza las propuestas “instaurar la ley de identidad de géne-

ro como plan de Estado único y abarcativo, que sirva como marco general para la transversalización del enfoque de identidad de género”.

Esta visión transversal del derecho a la identidad y el impacto en todas las esferas de la vida se expresa en la cotidianidad, en las problemáticas sociales, de salud y económicas que atraviesan a las personas trans.

“Necesitamos una ley de identidad de género que nos proteja y que nos ayude. Es muy difícil acceder a hormonas, yo misma lo logro gracias a una amiga endocrinóloga. No puedo ir a La Habana todos los meses a una consulta, porque es muy costoso y, además, **las cirugías de cambio de sexo** están muy difíciles, son muy pocas”, lamenta Kaeyli, a quien el desajuste hormonal le ha causado otros padecimientos de salud.

Pero las victorias cotidianas mantienen la fe, dan impulso para seguir luchando. El 22 de agosto Kaeyli Figueredo Pupo recibió su nuevo carnet de identidad y desde entonces ya no tiene temor de que la llamen por otro nombre que no sea el suyo.

3/5

“La actual instrucción establece que las personas trans pueden modificar su nombre sin un requerimiento quirúrgico, por lo que simplifica el proceder y lo iguala al resto de las personas, como debió ser desde el principio”

IVÓN CALAÑA
Jefa y subdirectora del Centro Nacional de Educación Sexual (Cenesex)
@semilac-cuba

4/5

#2 ¿Dónde se realiza el trámite de cambio de nombre?

La solicitud debe presentarse en las Oficinas del Registro del Estado Civil en el municipio de residencia.

@semilac-cuba

5/5

#3 ¿Qué documentos presentar?

- Certificación de nacimiento.
- Certificación de antecedentes penales.
- Documentos que acrediten la persona es conocida por el nombre que interesa colocarse. Entre los documentos dispuestos se incluyen cartas, diplomas, certificados de participación en eventos, conocimiento a partir de las organizaciones civiles y comunitarias.
- Declaración jurada realizada en una notaría con la presencia de, al menos, dos testigos que dan fe del conocimiento público y social del nombre que le interesa colocarse la persona trans.

@semilac-cuba

TRANSFOBIA Y PRIVACIÓN DE LIBERTAD: VIEJAS BRECHAS Y NUEVAS LEYES

POR LISANDRA FARIÑAS



En su interacción con el sistema penal, las mujeres trans privadas de libertad están sujetas a discriminación, estigmatización y criminalización. Foto El Mostrador.

Nadie le preguntó dónde quería cumplir su sanción. Su cuerpo, más masculino de lo que ella desearía, le parecía a los otros suficiente argumento para enviarla a un centro penitenciario de hombres, donde le cortarían el pelo, sin saber que ello sería una marca que llevaría de por vida.

Para la hoy licenciada Orestes Álvarez Armenteros, esa primera experiencia de privación de libertad fue muy dura, no solo por el momento de su vida en que ocurrió, cuando se preparaba para entrar a la universidad; sino por la discriminación de la que fue objeto, tanto por los oficiales como por los propios internos.

“Yo estuve un año sufriendo: vives en un rincón, para bañarte tienes que cruzar un palo en la puerta, si hay un hombre en el baño no puedes entrar, tienes un horario y un momento determinado para bañarte”, relató durante uno de los paneles de las Jornadas contra la violencia de género y por los derechos humanos, de fines de 2022. Para esta mujer trans, “el país necesita una ley o algo” que, ante una sanción de privación de libertad, les permita a otras personas como ella estar en el lugar con el cual se identifican y no en el que las obligan a estar.

Una legislación que les asegure, durante ese tiempo, ver a sus parejas sin tener que decir que son tíos o primos, o tener intimidad sin necesidad de que medie el matrimonio.

“Un heterosexual puede tener derecho a pabellón (encuentro privado de pareja), aún sin estar casados, incluso pagándole a la mujer que va, y yo con una relación estable de cinco años no lo pude tener. Para ir a verme, mi pareja tenía que decir que era mi familia, porque no lo dejaban entrar”, detalló durante su participación en el panel “Privación de libertad y extinción de la sanción, desafíos para la integración social de las personas trans”, como parte del Coloquio Transidentidades, violencia de género y derechos humanos.

El evento, organizado por el Centro Nacional de Educación Sexual (Cenesex) el 29 de noviembre de 2022, reunió voces de activistas y especialistas.

Nuevas leyes que visibilizan derechos

Varias normas puestas en vigor en los últimos años en Cuba empiezan a visibilizar y considerar derechos que competen a todas las personas, incluidas las poblaciones LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer).

“Estamos en un momento de particular relevancia para poder ampliar aquellas cuestiones que son am-



El panel “Privación de libertad y extinción de la sanción, desafíos para la integración social de las personas trans”, desarrollado como parte del Coloquio Transidentidades, violencia de género y derechos humanos el 29 de noviembre de 2022, remarcó la urgencia de ver la inserción social en clave de prevención.

pliación de derechos y de respeto a los derechos de las personas trans privadas de libertad”, consideró la doctora Ada Alfonso, especialista del Cenesex.

La puesta en vigor de la Constitución, en abril de 2019, dio paso a una revolución normativa y de políticas en el país, entre las que se incluye el Programa nacional para el adelanto de las mujeres, apuntó la psiquiatra.

Se avanzó y se puso en vigor la estrategia de prevención a la violencia de género y se aprobó el Código de las Familias, añadió, procesos en los cuales el Cenesex y la red TransCuba tuvieron participación y pudieron plantear las inquietudes de las personas trans sobre

cuestiones como el tratamiento en los centros penitenciarios, dijo.

Sin embargo, acotó Alfonso, no basta con las legislaciones ante una situación que no es particular de Cuba, sino que la viven las personas trans en el mundo.

“Las instituciones piensan los cuerpos y la sexualidad en sentido binario, de acuerdo al sexo con el cual nace la persona, y se le asigna un género masculino o femenino. Mover esos resortes institucionales es extremadamente complejo, porque ni siquiera las resoluciones o normas garantizan por sí solas que ello suceda”, precisó.

La experta insistió en que todas somos personas que nos hemos subjetivado, construido como seres

sociales para determinados imaginarios, con normas que se repiten de generación en generación, y tenemos que aprender mucho para comenzar a desaprender lo que hemos incorporado en nuestras profesiones, formación e instituciones socializadoras.

Para la experta, urge ver la inserción social en clave de prevención. “Nuestro compromiso con las personas trans tiene que comenzar en la escuela, con la retención escolar. Si permitimos que por cuestiones de género, por el uso del uniforme y por no flexibilizar el reglamento nuestros niños y niñas no binarios salgan de las escuelas, estamos hipotecando el futuro de Cuba como nación inclusiva”, argumentó.

Al intervenir en el panel “Privación de libertad y extinción de la sanción”, agregó que las instituciones educacionales deben gestionar la identidad del estudiantado y trabajar sobre el sexismo, la violencia de género, la violencia homofóbica y transfóbica; educar en el respeto a los derechos, que es lo que permite a niños y niñas construir su identidad, permanecer en ese ámbito y que sea un espacio seguro.

Esto demanda la formación del profesorado en la educación integral de la sexualidad basada en derechos, pero también en una perspectiva interseccional, porque niñas y niños vienen de experiencias de vida distintas. La escuela tiene que fortalecer los espacios para la educación de las familias, pues la labor debe ir encaminada a la transformación social, detalló.

Viejas brechas que vulneran

De acuerdo con Yoilán Caballero, vicecoordinadora de TransCuba, las personas trans viven bajo riesgos para el ejercicio de sus derechos fundamentales, especialmente en lo que se refiere a la igualdad y la no discriminación en el acceso a la salud. Esos conflictos se incrementan en los establecimientos penitenciarios.

“Diversos estudios coinciden en el estado de vulnerabilidad en que se encuentran las personas trans bajo sanción de privación de libertad y destacan sus vivencias de irrespeto a la identidad sexual, las lesiones de sus derechos como personas trans y violaciones en el acceso a servicios especializados de salud”, comentó.

“Yo sé que hemos avanzado muchísimo con el nuevo Código de las Familias, pero me gustaría que hu-



“Somos asimiladas y no aceptadas”, dijo Susana durante el debate del panel. “No se puede obligar a nadie a que te acepte, pero el Estado sí debería tomar medidas con las personas que trabajan para el público y que no nos muestran respeto como a los demás”, consideró.

biera una ley que especifique cómo se debe tratar a las personas trans”, valoró Natalie Obregón Padrón, quien sintió que el trato y las reglas lastimaron mucho su identidad de género, mientras estuvo recluida.

Una experiencia similar vivió Alexandra Hernández Arango, quien aludió a la importancia de que en los centros penitenciarios se mantenga la estabilidad de los medicamentos antirretrovirales para personas con VIH y que estos lleguen a cada paciente a su hora, indicados por la persona correcta.

“En estos espacios de reclusión hay que atender la salud con mayor empeño, porque estás limitado de libertad, pero no de tus derechos como ser humano. Yo estuve presa y los medicamentos para el VIH muchas veces llegaban fuera de horario o no eran los adecuados”, relató.

Subrayó que, además, los médicos del centro penal eran muy jóvenes, recién graduados en servicio social, de manera que tenían pocos conocimientos sobre la enfermedad y cómo proceder.

Otras integrantes de la red TransCuba expresaron preocupaciones respecto a la actuación de las fuerzas policiales que, muchas veces y fruto de los prejuicios, detienen a las personas trans para pedirles el carné de identidad, o incluso les imputan cargos que no tienen fundamento, señalaron.

“Somos asimiladas y no aceptadas”, dijo Susana durante el debate del panel. “No se puede obligar a nadie a que te acepte, pero el Estado sí debería tomar medidas con quienes trabajan para el público y no nos muestran respeto como a las demás personas”, consideró.

Ante esas situaciones, quienes participaron del debate remarcaron la necesidad de asesoramiento y cursos, porque la ley protege, pero tiene que aplicarse correctamente. También señalaron la relevancia de capacitar a los actores sociales para un mejor ejercicio, garantía y protección de los derechos.

“La Constitución establece la posibilidad de reclamar cuando son violados nuestros derechos constitucionales”, explicó al respecto la jurista Ivón Calaña, subdirectora del Cenesex. “Existe un catálogo de opciones cuando nos encontremos en una situación de violencia, cuando sintamos vulnerados nuestros derechos. Pero la opción nunca puede ser quedarnos de brazos cruzados o bajar la cabeza, tenemos que ser capaces de denunciar”, insistió.

Puntualizó que la vía penal no es siempre la adecuada, pues en de-

pendencia del contexto se puede acudir a la opción administrativa o a un proceso judicial ante la sala de los derechos constitucionales, algo en lo que pueden ayudar los servicios de orientación jurídica del Cenesex.

La implementación de las leyes y que las personas comiencen a entender lo que queda escrito en ellas lleva un proceso, acotó la psiquiatra Ada Alfonso, quien se refirió a la voluntad política del país de avanzar en la garantía de derechos para todas las personas.

No obstante, hay mucho por hacer. En el campo de la salud, por ejemplo, se requiere recuperar la educación para la salud que atravesaba toda la formación de los profesionales del sector, resaltó Alfonso.

Significó que la sociedad cubana debe encaminarse hacia la medicina social, pero se desestiman cuestiones como el análisis de la situación de salud y las historias familiares, que son herramientas imprescindibles para identificar situaciones rela-

cionadas con la discriminación y el maltrato en las familias.

“Las condiciones sociales atraviesan las prácticas que las personas tienen y por eso tenemos un larguísimo trabajo”, enfatizó la especialista. “Tenemos que incluir los espacios en las comunidades donde esté presente la discriminación, pero no para llamar a la policía, sino para transformarlos”.

A la comunidad regresan las personas cuando extinguen su sanción y debe estar preparada, ser segura, entender el derecho de cada quien a incorporarse; tienen que ser ambientes que no revictimicen, porque ya las personas trans han recibido una violencia estructural y simbólica muy fuerte, comentó.

En su opinión, a la formación de esos espacios hay que sumar a los oficiales de los centros penitenciarios, las administraciones laborales. Todos tienen que estar preparados, como la escuela, para respetar la diversidad.



Para la licenciada en Economía y activista trans, Orestes Álvarez Armenteros, “el país necesita una ley o algo” que les permita a otras personas como ella, ante una sanción de privación de libertad, estar en el lugar con el que se identifican y no en el que las obligan a estar, siguiendo un criterio del sexo biológico.

ENTRE ESTIGMAS Y DERECHOS LABORALES

POR LA REDACCIÓN



A Chirly Morenza Vázquez le costó ocho años atreverse a entrar a un aula universitaria, porque con 17 años y asumida su identidad trans, el acoso escolar que había vivido y el que sabía le esperaba aún, le habían impedido continuar sus estudios cuando debió hacerlo. Sin embargo, tanto tiempo después, los obstáculos para terminar su carrera y trabajar no fueron pocos.

El recorrido ha sido difícil para ella. Tras concluir, hace años, el 12 grado en el Instituto preuniversitario vocacional de su provincia y ser el primer expediente, optó por la carrera de Contabilidad. “Llegué hasta la puerta y no me atreví a entrar. Vengo de Caimanera, un poblado cercano a la Base Naval de Guantánamo, en el extremo oriental de Cuba. Allí no existía ningún referente de persona trans, yo era la única, y sentía todas las miradas sobre mí”, comentó la hoy licenciada en Contabilidad y Finanzas.

Esa sensación la acompañó durante muchos años porque, para completar los estudios y luego laborar en su perfil, tuvo que pagar el costo de “bajar la cabeza”, resistir el hostigamiento constante, trabajar hasta altas horas y ceder a exigencias absurdas que nada tenían que ver con los requisitos necesarios para la carrera o el puesto de trabajo que ocupaba.

“Algunos profesores hacían énfasis en la asistencia, solamente para mencionar mi nombre, el que aparecía en mi carné de identidad”; recuerda, junto a las expresiones de sus rostros y los reclamos por su pelo, los aretes, las sandalias, el pulóver ajustado... “Era terrible, pero yo quería estar en la universidad y fui aguantando”, relata Chirly.

“Logré terminar la carrera y me incorporé a trabajar. En recursos humanos me pidieron cosas que estaban fuera de los requerimientos necesarios en mi boleta de empleo y fue una odisea obtener mi plaza de técnica en Gestión Económica. Tuve que esforzarme al máximo y, cada vez que cambiaba un director, perdía el entendimiento o comprensión que hasta entonces había logrado”.

Su relato, compartido durante el panel “Personas trans en el ámbito laboral”, realizado el 29 de noviembre de 2022 como parte del Primer coloquio transidentidades, violencia de género y derechos humanos, es una de las tantas historias de discriminación que sufren las personas trans en el escenario escolar y laboral.

Bien lo sabe Dayana de la Torre Miranda, maestra de inglés en Educación Primaria, para quien defender su vocación por el magisterio y ejercerla, como mujer

trans, ha sido un camino hostil y lleno de estigmas.

Cuando inició sus estudios en la Escuela Pedagógica de Camagüey, a 540 kilómetros de La Habana, Dayana aún no tenía definida su identidad de género. Aunque le gustaban “las cosas femeninas”, pasó sus primeros años de carrera como un varón. Fue en tercer año, justo en medio de la pandemia de covid-19 y el aislamiento que esta impuso, que la joven se dio cuenta de lo que quería.

“Comencé a recibir hormonas, dejarme crecer el pelo, las uñas, empecé a cambiar mi armario... y cuando de nuevo retornamos a la escuela y me vieron así, como mujer, comenzaron los problemas porque no me aceptaban. Cedí en todo, menos en cortar mi pelo; trataba de aplastarlo para que no se notara”, recordó Dayana.

Fueron años de “aguantar”, junto a otras amigas trans en la misma situación; de hablar con profesores y directivos, de no ceder al impulso de abandonar... “Mi graduación la hice vestida de chica”, cuenta. Pero las dificultades apenas comenzaban.

“Me incorporé a la escuela primaria donde aún estoy trabajando. El primer día me piden que muestre mi carné de identidad, donde decía Danger y no Dayana, junto a la foto de varón. La directora me dijo: ‘esto a mí no me lo informaron, a mí me dijeron que venía a trabajar un teacher, no una teacher. Tú no puedes estar así aquí’. Sentí que había perdido la carrera, estaba desorientada”, refirió la joven.

Lo siguiente fue la búsqueda de ayuda con otras mujeres trans; presentarse a reuniones donde le informaron que podía seguir trabajando, pero sin vestir de mujer. “Los niños

de la escuela estaban muy confundidos, no sabían qué yo era, cómo llamarme, y yo les decía que no me dijeran nada, que profe estaba bien. Empecé a trabajar así, pero me sentía mal, quería dejar la carrera, entré en depresión, bajé de peso, se me caía el pelo de los nervios...”.

Transcurrió mucho tiempo para que, a golpe de insistir, respetaran su espacio. “Hoy tengo el respeto y apoyo de los padres y de mis alumnos”, dijo.

Para Naomi Castillo Bicet, especialista de segundo grado en Oftalmología, el camino hacia el respeto “ha sido mucho más largo, porque estudié una carrera de Medicina de seis años”, en medio de la cual decidió transformar su identidad.

“Pese a que en los servicios de salud existen muchas personas de la comunidad LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer), hay homofobia y transfobia”, comentó la doctora, quien fue de las mejores graduadas de su año y recibió la especialidad por vía directa.

Naomi recordó su tránsito por el hospital Calixto García de La Habana, “un hospital muy docente, pero que tiene arraigados muchos prejuicios y dogmas patriarcales”. Allí vivió muchísimos problemas con los profesores, por su apariencia. “Siempre me ayudó el apoyo de los pacientes y mis deseos de ser una gran especialista”, sostuvo.

Sus habilidades quirúrgicas resultaron una especie de amuleto que la ayudó “a brillar”, dijo, “porque a las trans se nos exige ganarnos el respeto siendo las mejores. Ir contra la heteronorma hace que nos vean como que no podemos”.

Tanto en el Instituto Cubano de Oftalmología Ramón Pando Fe-

rrer, al cual se trasladó para seguir la especialidad en la capital cubana, como en el Hospital nacional Enrique Cabrera, donde comenzó a trabajar una vez concluidos los estudios, Naomi continuó viviendo episodios de discriminación.

Un derecho esencial en juego

Angil Castillo Quiñones, especialista de asistencia y prevención social en la Dirección municipal de Trabajo y Seguridad Social del municipio Plaza de la Revolución, en La Habana, consideró que “aunque en Cuba está garantizado el derecho a la educación, la incompreensión de las trans identidades en dichos centros promueve el abandono escolar y la no culminación de estudios”.

Ello trae como resultado un bajo índice escolar y, en consecuencia, ubicaciones laborales en plazas menos remuneradas, como las de servicio, aun cuando en muchas ocasiones tenemos mayores capacidades, sostuvo.

Con ella coincidió la jurista y subdirectora del Cenesex Ivón Calaña Pérez, quien subrayó que el ámbito laboral es un espacio donde las personas trans son víctimas de vulneraciones, al no reconocérseles su identidad de género. De ello ofrecen evidencias los resultados científicos de la institución y la experiencia del Servicio de Orientación Jurídica del centro, que desde 2007 brinda asesoría y acompañamiento a personas trans.

“De las situaciones atendidas en el contexto laboral destacan el trato indigno, las resistencias para el acceso al empleo, imponer una imagen contraria a su identidad de género, enfatizar el nombre legal y

no el reconocimiento de su nombre social, entre otras discriminaciones”, señaló la jurista.

A su juicio, hay un escenario favorable en el ordenamiento jurídico, a partir de la entrada en vigor de la Constitución en 2019, que de manera expresa ubica la categoría identidad de género, enlazada a la vez con el principio y derecho a la vez de igualdad y no discriminación.

Sin embargo, existen desafíos en el orden social y jurídico para alcanzar la máxima constitucional citada: “la dignidad es el valor supremo en el reconocimiento y ejercicio de todos los derechos”, dijo.

Calaña Pérez señaló que, en el caso de las personas trans, la identidad de género no se corresponde con el sexo asignado al nacer, de acuerdo con los patrones hegemónicos y los mandatos socioculturales. “Por tanto, el derecho a la imagen y al cambio de nombre y sexo en los documentos legales es esencial para el libre desarrollo de su personalidad”, explicó.

El actual Código del Trabajo, en vigor desde 2014, establece el principio de igualdad y no discriminación. Ese texto pone énfasis en categorías relativas a la sexualidad, como género y orientación sexual, no así al sexo y la identidad de género.

No obstante, la jurista puntualizó que la Constitución llama a la igualdad efectiva en el disfrute y ejercicio de los derechos, como uno de los fines esenciales del Estado. “La igualdad efectiva no se trata del mero reconocimiento en la norma jurídica, sino de su aplicabilidad y la exigibilidad, en la práctica, de todas las oportunidades, libertades y garantías”, dijo.

Ello, ejemplificó la jurista, implica que cuando interpretemos el artículo 43 de la Constitución— que declara que el hombre y la mujer tienen iguales derechos y responsabilidades en lo laboral—, no podemos hacer una interpretación restrictiva de la norma y asumir que solo hace referencia a las personas cisgénero; sino que debemos entender también a las mujeres y hombres trans.

“Para que esa interpretación se efectúe en esos términos, es necesario promover una cultura jurídica, esencial para el ejercicio de una ciudadanía, y garantizar una educación integral de la sexualidad en espacios formales y no formales”, dijo la subdirectora del Cenesex.

Calaña Pérez recordó que a inicios de 2022 fue derogada la Instrucción No. 1 del Ministerio de Justicia, que durante 10 años orientaba proceder al cambio de nombre una vez que la persona hubiese modificado el sexo en el asiento registral correspondiente. Si bien esto allana el camino del proceder registral, no sucede lo mismo con el cambio legal de sexo, advirtió.

“Hoy podemos encontrarnos que una mujer trans ha logrado modificarse el nombre, pero su carné de identidad sigue refiriendo sexo masculino. Esto puede suceder por la judicialización del proceso de cambio de sexo registral y su encauzado favorable solo en los casos de previa readecuación genital”, explicó.

Ese proceder debe quedar modificado con una reforma a la Ley del Registro del Estado Civil, que en otros ordenamientos jurídicos ha tenido una regulación independiente y se identifica como Ley de Identidad de Género”, apuntó Calaña Pérez.

“Desterrar la genitalidad como sello distintivo y comprender que la

identidad interna y autopercepción es lo que determina nuestra expresión de género y no a la inversa, es hoy un desafío”, reconoció.

Partidaria de que el derecho al trabajo no puede verse divorciado de los derechos a la igualdad, la imagen, la personalidad y a una vida libre de violencia, sostuvo que ante esas vulneraciones existen opciones de reclamación desde lo administrativo y también por la vía judicial, a partir de que el nuevo Código Penal replantea el “delito contra el derecho de igualdad” y crea, además, el delito de “actos contra la intimidad o la imagen, voz, datos o identidad de otra persona”.

Otras brechas las colocó en la carencia de reconocimiento legal del transformismo como actividad laboral que ejercen personas trans, sin que tengan un reconocimiento como actividad por cuenta propia o vinculada a centros de recreación y cultura, salvo limitadas excepciones. Ello las coloca en situación de desventaja respecto a sus derechos laborales, señaló.

Para Chirly, las leyes y los códigos están, pero las mentes que las malinterpretan también. “No tenemos que bajar siempre la cabeza, tenemos derecho a estudiar y a trabajar. Superarse es también una manera de goce y disfrute, no de sufrimiento”, dijo.

“Tenemos derecho a ser lo que queremos ser”, sostuvo Dayana. Con ella coincide Naomi: “Aspiro a que algún día todas las trans seamos profesionales, personas integradas a la sociedad, que logremos todo lo que nos proponíamos”, dijo.

“Más que un deber, es una obligación no claudicar. No es fácil, pero nadie dijo que la vida lo era, y esta es la vida que escogimos”, ratificó Angil.

POR UNA ATENCIÓN DE SALUD LIBRE DE DISCRIMINACIÓN

POR LIRIANS GORDILLO



Despatologizar la transexualidad desde el aspecto médico, pero también cultural y social, y asumir la atención de salud de las personas trans desde un enfoque integral y basado en los derechos humanos son apuestas comunes de activistas y especialistas.

Bajo el tema “Atención integral a personas trans en los servicios de salud: antecedentes, avances y desafíos”, especialistas, activistas y personas LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer) de países latinoamericanos compartieron en Cuba sus experiencias con estudiantes y profesores de la Facultad de Ciencias Médicas General Calixto García.

El encuentro, celebrado en mayo de 2022, resultó el mejor escenario, al decir de la doctora Mariela Castro Espín, directora del Centro Nacional de Educación Sexual (Cenesex) y moderadora del panel, para contribuir a la formación de los futuros profesionales de las ramas médicas. Ayudarlos a comprender y a desprenderse de los estereotipos que rodean a las personas trans es esencial y forma parte de los objetivos educativos que motivan las Jornadas cubanas contra la homofobia y la transfobia.

Las personas trans necesitan atención médica, pero no se trata de una enfermedad, enfatizó Rocío Suárez, activista de México, quien remarcó que persiste una visión patologizante de la transexualidad, a pesar de que, desde 2018, fue eliminada del catálogo de enfermedades mentales.

Trascender esa visión es uno de los mayores retos, añadió, y para ello la educación en el ámbito médico es vital, para que los profesionales puedan responder a situaciones como la de una mujer trans que necesita los servicios de un urólogo, o el hecho de que un hombre trans precise ser atendido por un ginecólogo, comentó.

Tales circunstancias demandan una atención médica desprejuiciada, añadió, y ejemplificó que en ocasiones esas ideas preconcebidas dificultan la atención, pues cuando el facultativo tiene delante una persona trans, muchas veces sin indagar ni examinar, asume que se trata de VIH, consumo de sustancias, asuntos hormonales o complicaciones de operaciones, lo que lleva a que obvie otros problemas de salud.

Suárez también alertó del peligro que representa el abandono de la atención sanitaria, debido a la discriminación que sufren estas personas, con las consecuencias negativas que esto conlleva para su bienestar físico y mental.



El panel "Atención integral a personas trans en los servicios de salud: antecedentes, avances y desafíos" tuvo lugar en la Facultad de Ciencias Médicas General Calixto García como parte de la Jornada Cubana contra la Homofobia y la Transfobia.

Se necesita mucho acompañamiento y respeto, que se les pregunte cómo se reconocen y les llamen por su nombre, independientemente de cuestiones legales, acotó.

El derecho a la salud sexual es una parte importante del derecho a la salud, que es transversal a todos los derechos humanos, reflexionó por su parte la doctora en ciencias Gloria Careaga Pérez, psicóloga social, feminista y activista mexicana.

La experta repasó cómo ha sido el acercamiento de las ciencias a la sexualidad y el género, que ha transitado de un silenciamiento en una época y un enfoque utilitario procreativo, a una visión más integral que contempla los derechos de las personas.

Sin embargo, señaló, pese a algunos avances legales persisten barreras sociales y estructurales que limitan el disfrute pleno de los derechos, lo que demanda políticas públicas que contribuyan a transformar esa realidad.

La atención médica debe ir acompañada de sensibilidad y prestar atención no solo a los asuntos del cuerpo, sino psicológicos, consideró.

Precisamente, ese es uno de los pilares que sostiene el trabajo que realiza el doctor en ciencias puer-

torriqueño Wilfred Labiosa, quien dirige una organización dedicada a cuidar la salud de personas de la comunidad LGBTIQ, con énfasis en los adultos mayores.

Explicó que la sociedad puertorriqueña transita hacia el envejecimiento de su población y el país se enfrenta a un problema con los cuidados geriátricos, lo cual también incluye a las personas LGBTIQ en esas edades, un segmento poblacional que muchas veces se olvida.

En su intervención compartió la labor en el proyecto Academia Empodérate, destinado a estudiantes de ciencias médicas, con cursos específicos sobre esta comunidad y en particular sobre las personas trans.

Resaltó la importancia de la educación a los jóvenes que se forman en especialidades médicas, pues las políticas públicas se ven muy bien en los documentos, pero requieren seguimiento para que se cumplan y no se deterioren. Los futuros profesionales tienen un gran peso en su ejecución, insistió.

De forma paralela, agregó, llevan adelante la campaña Exprésate Puerto Rico, para educar sobre la trascendencia de la salud mental para un desarro-

llo pleno y por su impacto sobre la salud física. Precisó que ese es uno de los ejes principales de su trabajo, entre otras razones porque la comunidad tiene mucha incidencia en los casos de suicidio del país.

La necesidad de espacios amigables y empáticos en todos los ámbitos de la atención de salud fue destacada por la mexicana Oyuki Ariadne Martínez Colín, quien coordina la primera unidad de salud integral para personas trans en la Ciudad de México.

La institución comenzó a prestar servicios en octubre de 2021 y no solo atiende el componente médico, compartió, sino la salud de manera integral, entendiendo esta también como el acceso a la educación, al trabajo, a la identidad de género, a tener una familia, a todos los derechos.

Expuso que el trabajo con las familias es la labor más exitosa entre las que realizan en la sección comunitaria, pues la mayor parte de las veces es desde ese núcleo que las personas trans reciben el primer rechazo o el primer apoyo. La unidad les ayuda a entender las complejidades de este fenómeno, partiendo de sus propios conocimientos y dudas, con un lenguaje sencillo, alejado de tecnicismos y con el uso de recursos didácticos, amplió.

La doctora Castro Espín reflexionó sobre la importancia de estudiar estos temas en profundidad y encontrar herramientas teóricas y metodológicas para incorporar en la práctica social, política y legislativa los elementos más justos, equitativos y solida-

rios. “Cuando logramos entender todo eso, nos damos cuenta de que no podemos seguir reproduciendo ideas patologizadoras y manipuladoras”, apuntó.

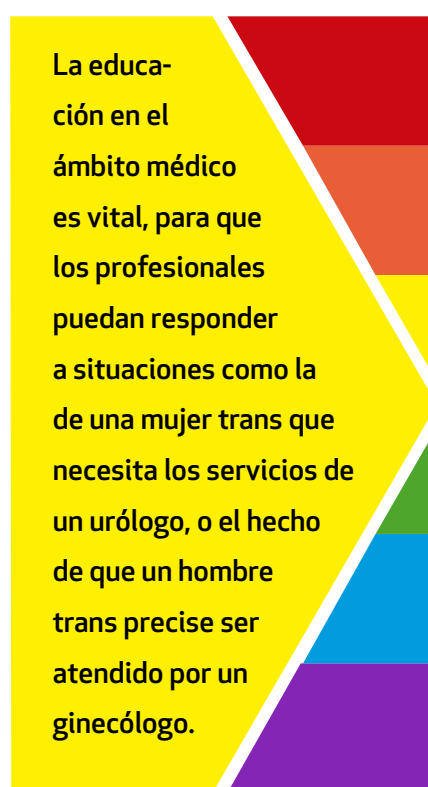
Describió la evolución del trabajo con las personas trans en Cuba hasta llegar a la actual situación, con la implementación de una estrategia para su integración social. Detalló que esta se ha ido ajustando y todavía realiza acciones de diagnóstico, pues recientemente incluyeron a las personas trans masculinas en los estudios.

Todavía en materia legal no están cubiertos todos los derechos, significó Castro Espín, pero acotó que existe voluntad política de avanzar en ese camino.

Otra de las líneas de actuación enunciadas fue la educación y capacitación a personas trans y sus familias, para su verdadera integración social, pero también hay tareas dirigidas a la formación de profesores y estudiantes de especialidades médicas y del sector educacional, agregó.

En este sentido, comentó que se estudia con la dirección de Docencia Médica del Ministerio de Salud Pública la incorporación de cursos optativos sobre género y transidentidades, que llevarán todo el rigor científico y el valor humano necesarios.

Hace falta transformación social para eliminar el acoso y la discriminación, y por eso toda la energía está concentrada en ese cambio social, no en el enfoque biologicista y de salud; se trabaja con un acento integral y enfoque de derechos, aseguró.



Yulieski Moré, abogado y especialista del Cenesex, llamó la atención sobre el hecho de que no bastan las leyes para hacer valer los derechos de las personas. Recordó que la Carta Magna es de aplicación directa y, por tanto, no hay que esperar por nuevas legislaciones para poner en práctica lo que dice.

Puso como ejemplo el caso de estudiantes que no pueden mostrar su verdadera identidad de género en el entorno universitario, debido a los reglamentos; algo a lo que la joven Sheila, de primer año, agregó que muchas veces el rechazo viene de los propios compañeros. Por esa razón, ratificó la importancia de la educación sexual integral desde edades tempranas, acorde con el desarrollo de cada niño, para que se fomenten el conocimiento y la inclusión.

PERSONAS TRANS Y AUTOCUIDADO: LA INFORMACIÓN ES CLAVE

POR LA REDACCIÓN



El apoyo mutuo es vital para las personas trans, pues las amistades muchas veces llegan a ser la familia que construyen.



Las brechas en los derechos afecta el bienestar y el autocuidado de las personas trans, según activistas.

Saber a dónde acudir en busca de orientación, recibir información veraz y desprejuiciada, conocer sus derechos y quererse mucho a sí mismas son elementos centrales para el autocuidado de las personas trans, coinciden activistas.

Mientras Leidi Mariam Alcántara Aróstica, coordinadora de la [Red TransCuba](#) en la provincia Santi Spiritus, a 356 kilómetros de La Habana, comparte consideraciones colectivas sobre el autocuidado en las personas trans, otras activistas la escuchan pensando quizá en historias de vida conocidas.

TransCuba es una de las redes sociales comunitarias que acoge el Centro Nacional de Educación Sexual (Cenesex) y por más de 20 años ha desarrollado un trabajo de prevención. El colectivo cuenta con representación en todas las provincias y ha logrado llegar, incluso, a varios municipios de la nación caribeña.

Representantes de la red que agrupa a activistas trans desde 2001 y especialistas del Cenesex se reunieron el 17 mayo de 2022, en la capital cubana, como parte de la [XV Jornadas Cubanas contra la Homofobia y la Transfobia](#).

El taller tuvo como temas centrales los derechos de las personas trans, la prevención de las ITS-VIH/sida, el trabajo social y el activismo a favor de los derechos de la comunidad LGBTIQ+ en Cuba.

A la pregunta ¿cuáles dificultades en el autocuidado de las personas trans identifican?, el grupo de activistas respondió: el mal uso de las hormonas, que incluye la automedicación y el sobreconsumo; no acudir a los servicios de salud; la falta de información adecuada; el descuido de la imagen personal; comportamientos groseros; las [dificultades económicas](#) y barreras sociales transfóbicas, entre otras.

La activista mexicana Oyuki Ariadne Martínez Colín insistió en que es necesario hablar sobre la salud en general de las personas trans, no solo los temas relacionados con su [identidad de género](#) y sexual.

“Las personas trans también podemos padecer diabetes, hipertensión”, dijo la coordinadora comunitaria de la Unidad de Salud Integral para personas Trans de la Ciudad de México (USIPT), quien participó como invitada en las jornadas.

Los territorios, el momento en el que se asume la identidad trans y las redes de apoyo marcan diferencias en el acceso a oportunidades, el disfrute de los derechos y, en consecuencia, el bienestar.

En la mayoría de los casos se expuso como [un buen ejemplo de apoyo](#), el intercambio y la promoción de



El encuentro contó con la facilitación de Natividad Guerrero, Ana Belkis Perdomo Cáceres y Yailin Rosales Sánchez, especialistas del Cenesex.

salud cara a cara, experiencia que ha desarrollado la red TransCuba durante años.

“A nosotras lo que más nos funciona para el autocuidado no es tanto el uso de la tecnología, como el intercambio con la persona”, reconoció Rihana Roldán Molina, coordinadora de la Red TransCuba en la provincia Granma, a 746 kilómetros al oriente de La Habana.

La activista trans relató que ir a los sitios de encuentro y a los hogares de las personas trans es una práctica cotidiana y la más efectiva para la prevención, por ejemplo, de las ITS y el VIH-sida.

También las ha impulsado saber que otras compañeras han logrado sus sueños. “Si yo conozco de alguna historia positiva, si sé que alguien logró algo que yo me es-

toy proponiendo, eso me impulsa; y si no soy yo quien lo logra, otra muchacha trans joven lo puede lograr”, agregó la activista.

Pero en el centro de la sobrevivencia, del autocuidado y el bienestar, las activistas pusieron la autoestima.

“Quienes estamos aquí nos queremos mucho, yo creo que esa es la base para todo lo demás: reconocerse ser humano y una persona con derechos. La autoestima es esencial para el autocuidado. Una tiene que saber que las dificultades como persona trans no van a faltar, pero al menos para mí no existe el no como respuesta; si yo me lo propongo, lo logro”, dijo con determinación Roldán Molina.

Luchar por el [derecho a la identidad](#), a no vivir discriminación, a

la educación, al empleo, a la participación política, estar en cargos públicos y tener una familia son demandas que continúan juntando a activistas trans y determinan su bienestar.

El acceso a la información actualizada y a los adelantos de las ciencias, la sensibilización y la capacitación se identificaron como esenciales para el bienestar y disfrute de los derechos. Además, destacaron la necesidad de contar con servicios de salud incluyentes, recibir apoyos en los procesos de transformación, el acceso equitativo y descentralizados a los tratamientos hormonales, la existencia de [políticas públicas que garanticen los derechos](#) y el [desarrollo de campañas de comunicación más efectivas](#).

REDES EN EL CAMINO DE LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

POR SARA MÁS



[Incluir a las familias en los espacios de capacitación de la Red TransCuba](#) es uno de sus más notables alcances en el propósito de transformar la mentalidad de las personas de distintas generaciones, consideraron activistas y expertos.

Mediante intercambio virtual en el grupo de Telegram [Acompasex](#), el pasado 19 de mayo de 2022, foristas compartieron experiencias sobre activismo y lucha por la diversidad, así como sobre el disfrute pleno de una sexualidad libre y consciente.

El activista Verde Gil Jiménez destacó la influencia positiva que ha tenido en su vida integrarse a esta red social comunitaria, que cuenta con el acompañamiento técnico del [Centro Nacional de Educación Sexual \(Cenesex\)](#) y es reconocida como un espacio de inclusión y transformación social.

Resaltó su labor en el fomento de espacios de acompañamiento, atención, consejería y apoyo a las personas trans, sus parejas y familiares; así como para la capacitación y formación de recursos humanos, además de la promoción de salud y la prevención de problemas de salud sexual, con énfasis en las ITS y el VIH.

De forma general, acotó, TransCuba trabaja para lograr el desarrollo de las personas y familias que integran la red, donde el trabajo investigativo y sociocomunitario (redes de apoyo) tiene una relevancia crucial en cuanto a la lucha por los derechos.

Carla Padrón Suárez, especialista del Cenesex, realizó como una de las mayores fortalezas de todas las redes sociales la promoción de la cohesión y la unión de las fuerzas y la hermandad. “Junt@s somos más fuertes, tener una red de apoyo es vital para la lucha y el progreso”, escribió.

Gil Jiménez agregó que las relaciones que se gestan a lo interno de TransCuba son muy empáticas. “Nos ofrecemos apoyo emocional, información y consejos que nos ayudan mucho a superar situaciones difíciles, complejos, inseguridades y problemas con nuestros hogares que, de uno u otro modo, hemos experimentado. Esa es una fortaleza muy necesaria, porque a partir de ella también contrastamos criterios, nos ayudamos a deconstruirnos y coordinar iniciativas”, dijo.

Sin embargo, consideró que es preciso formarse mejor en calidad de activistas, porque si estos no logran sostener un discurso cohesionado y progresista, será más difícil luchar contra la perpetuación de las lógicas, formas de pensar y mandatos sociales que oprimen a las personas trans.

Al tratarse de una comunidad o una franja de la sociedad [muy propensa a situaciones de vulnerabilidad y, al mismo tiempo, muy permeada por ciclos de violencia](#), es urgente priorizar espacios de capacitación sobre asuntos jurídicos, para saber cómo defenderse mediante las herramientas legales, incluso de la transfobia institucional, precisó.

El activista agregó que, igualmente, deben deconstruirse los estereotipos que de manera latente reproducen la discriminación. “Si no priorizamos estas dos esferas, nuestro discurso como red creo que se fragmentaría demasiado y no podríamos empoderarnos completamente ni ir más allá del acompañamiento y el asesoramiento en los aspectos que ya se han estado trabajando”, valoró.

Con ello concordó Padrón Suárez, quien acotó que, primeramente, hay que romper con todos los prejuicios e ideas preconcebidas en las que nos han socializado y que muchísimas veces están tan interiorizadas que no las hacemos conscientes.

“El primer paso del activismo debe empezar por uno mismo, desde un proceso de auto deconstrucción, formación de nuevos valores y esquemas de pensamiento”, dijo.

Señaló que, en La Habana, el Cenesex organiza talleres de capacitación para la Red con especialistas de diferentes perfiles profesionales, mas observó que en el resto del país existen menos fortalezas y oportunidades para esto.

La experiencia de Denis Alex Pérez Rodríguez como activista de la Red TransCuba ha estado enfocada, principalmente, en la lucha por eliminar la transfobia, pero también en la prevención de las ITS, específicamente el VIH.

Explicó que para ingresar a la Red solo hay que ponerse en contacto con la coordinadora provincial del lugar de residencia y luego de su incorporación se le imparten cursos o talleres de capacitación sobre disímiles temas.

Pero no es lo mismo pertenecer a la red que ejercer el activismo, aclaró Gil Jiménez. Para lo segundo es necesario contar, además de la voluntad, con cierto nivel de preparación y dominio de las herramientas para cumplir los objetivos: visibilidad, prevención y educación, entre otros, razón por la cual insistió en la capacitación.

En su opinión, otro desafío es dedicarles un espacio de activismo a las infancias trans, un tema alrededor del cual existe “como un cerco de espinas que nadie se atreve a saltar, porque implica el trabajo con menores y negociar con instituciones que no son fáciles o no siempre están muy dispuestas a colaborar”.

Teresa de Jesús Fernández, coordinadora nacional de la Red de Mujeres Lesbianas y Bisexuales, coincidió en la importancia de esta labor, por la indefensión de las niñas y niños trans.

En tanto, Yamira Puentes, especialista del Cenesex, reconoció que la atención a personas trans en la infancia es un vacío, al carecer de consulta específica. “Si los padres ven alguna dificultad, se envía a profesionales de la psiquiatría o la psicología”, con la posible desventaja de que sea atendido por alguien que no entiende o no está capacitado para ello, precisó.

La situación de los niños y las niñas intersexuales fue otro aspecto abordado en el foro, donde señalaron que todavía hay muchas lagunas desde lo jurídico, lo psicológico y lo social, opinó el usuario Ricardo Ocaña.

Carla Padrón Suárez expuso el ejemplo de una niña con intersexualidad a la cual se le está negando la posibilidad de cambiarse el nombre por no haber sido intervenida quirúrgicamente.

La intersexualidad pone aún más desafíos, porque la familia no entiende y los médicos tampoco, opinó Fernández. “Lo mejor sería si, ante casos así, se dejara que la persona decidiera por sí misma. Es un limbo porque pensamos en binario. Si eliminamos el binarismo obligatorio e impuesto, no habría vacíos”, sostuvo.

En el afán de categorizar y encasillar a las personas en grupos fáciles de diferenciar, se nos ha impuesto un límite cuadrado e inflexible que nos deja desorientados cuando no cabemos en este, aportó Padrón Suárez.

“Lo ideal sería dejar que el niño o la niña (o niño) exprese libremente su identidad de género, más allá de cómo son sus genitales o sistema endocrino al nacer. Pero, por ejemplo, a la hora de vestir un uniforme escolar o ir a un baño (lo público está asentado en divisiones sexistas), existiría un conflicto. Por eso nos hacen falta [políticas públicas para las personas trans e intersexuales](#)”, concluyó Gil Jiménez.